



# Municipalidad de Momostenango

## Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595

E-mail: [secretariamunicipal@emmail.com](mailto:secretariamunicipal@emmail.com)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 171-2018 DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EN DONDE APARECE EL PUNTO NOVENO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: - - - - -**

**NOVENO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que se tiene por presentado y admitido para su trámite el oficio número 99A-2018 HMADLR, presentada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta Municipalidad, documento mediante el cual solicitan la aprobación de la Novena Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos para funcionamiento e inversión del presente ejercicio fiscal 2018, que asciende a la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,121,650.00)**. **CONSIDERANDO:** Que todo ingreso no contemplado dentro del presupuesto municipal vigente, es necesario ampliar a los renglones que corresponde, a efecto de que el presupuesto se ejecute en forma normal y adecuadamente, lo que después de haber analizado y verificado minuciosamente los renglones a ampliar, resulta necesario aprobar dicha ampliación. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad; **ACUERDA: a) APROBAR** la Novena Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos para funcionamiento e inversión del presente ejercicio fiscal 2018, que asciende a la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,121,650.00)**, los cuales serán destinados para ampliar los renglones que correspondan para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. **b)** La presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

CLASE	F.F	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL DE AMPLIAR	
17	22	0101	0001	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION		Q 58,400.00	Q 58,400.00	
17	21	0101	0001	IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO IVA-PAZ INVERSION		Q 1,500.00	Q 1,500.00	
14	31	0151	0001	CANON DE AGUA	Q 65,000.00		Q 65,000.00	
14	31	0151	0001	BAÑOS Y SANITARIOS MUNICIPALES	Q 50,000.00		Q 50,000.00	
10	31	0151	0001	MULTA DEL BOLETO DE ORNATO	Q 45,000.00		Q 45,000.00	
11	31	0151	0001	ARREANDAMIENTO DE SALON MUNICIPAL	Q 25,000.00		Q 25,000.00	
15	31	0151	0001	INTERESES GENERADOS POR CUENTA MONETARIAS		Q 200,000.00	Q 200,000.00	
16	21	0101	0001	IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO IVA-PAZ PARA FUNCIONAMIENTO	Q 36,750.00		Q 36,750.00	
11	31	0151	0001	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	Q 80,000.00		Q 80,000.00	
11	31	0151	0001	TASA MUNICIPAL POR ALUMBRADO PUBLICO		Q 535,000.00	Q 535,000.00	
11	31	0151	0001	MULTAS DE TRANSITO	Q 25,000.00		Q 25,000.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>								<b>Q 1,121,650.00</b>

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. - - - - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Sindico Segundo; Ilegible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos.-

**Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**



Handwritten number 2

Handwritten signature



Sr. Aparicio Chanchavac Coxaj  
Alcalde Municipal en Función

of. IV/5.M.